



Francisco José Peláez

Socio fundador de PenalTech



4.320 euros de multa por darle «me gusta» a una publicación de su expareja en TikTok

TikTok es una red social que permite crear, editar y subir vídeos propios o de terceros de corta duración. Esta plataforma, de origen asiático, reúne a 1.218 millones de usuarios a diario y, como cualquier otra red social, puede ser utilizada como una herramienta extraordinaria de comunicación entre personas u organizaciones o, en cambio, de un modo malicioso y bajo el único propósito de perpetrar alguna conducta delictiva.

En particular, en esta ocasión nos detenemos a analizar una reciente sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño que evidencia cómo el uso indebido de esta aplicación móvil puede acarrear responsabilidades penales.

El origen del conflicto lo situamos cuando un hombre dio un "me gusta" a una publicación de TikTok de su expareja, pese a que existía una **medida cautelar** que impedía al primero cualquier tipo de comunicación entre ambos.

Consecuencia de ello, la mujer puso en conocimiento de la justicia tal circunstancia y, en febrero de 2024, el Juzgado de lo P

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |